

ORDEN DEL DIA

Primera Parte: Resolutiva.

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16-11-2017.

PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

PUNTO 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2016.

PUNTO 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN NORMATIVO ANUAL 2018.

PUNTO 5.- ASUNTOS URGENTES

Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.

PUNTO 6.- COMUNICACIONES OFICIALES.

PUNTO 7. - DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

PUNTO 8. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

-----0-0-0-----

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA VILLA DE VALENZUELA (CÓRDOBA) EL DÍA 11 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valenzuela, siendo las dieciocho horas del día once de enero del año dos mil dieciocho, se reúnen los Sres. Concejales integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión del mismo, previa convocatoria cursada por el Sr. Alcalde en los términos legalmente previstos.

Presidencia. Sr. Alcalde:

- D. Antonio Pedregosa Montilla. (PP)

Sres. Concejales presentes:

- D. Ildefonso Ruiz Sabariego. (PP)
- Dña. Mercedes Melero Quesada (PP)
- D. Rafael Ureña Serrano. (PP)
- Dña. Inés María Gordillo Pérez (PP)
- D. Alfonso Luque Arroyo. (PSOE)
- D. Bartolomé López Aljarilla. (PSOE)
- D. Francisco Cuenca Luque. (PSOE)

Sres. Concejales ausentes:

- D. Francisco Javier Susín Martínez. (CxVA).

Actúa como Secretaria, la titular de la Secretaría-Intervención de la Corporación, Dña. Isabel M^a Alcántara Jiménez, funcionaria con habilitación de carácter nacional. La Secretaria da fe de que el acto se desarrolla.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y tras desear un Feliz Año Nuevo a todos los miembros de la Corporación, procede a deliberar los asuntos incluidos en el orden del día:

Código seguro de verificación (CSV):

68A9 05A7 18A7 89DC 1A4C



68A905A718A789DC1A4C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorerera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 17/1/2018

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 17/1/2018

Primera Parte: Resolutiva.

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16-11-2017.

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 16 de noviembre de 2017, no manifestándose ninguna se procede a la votación aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta de Alcaldía que dice:

Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención, que corresponden a trabajos realizados y suministros del ejercicio 2017 y que se han presentado en el ejercicio 2018. Visto que con cargo al presupuesto 2018 sólo pueden reconocerse obligaciones por servicios prestados o suministros de dicho ejercicio, visto la presentación de facturas en 2018 correspondientes al año 2017 y visto el informe de Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes al ejercicio 2017 que se relacionan en el Anexo I y Anexo II que se transcribe a continuación.

ANEXO I

FRA.	FECHA FRA.	PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA PRESENTACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1	02/01/18	Suministros Aguilera	Varios	02/01/18	920.21200	70,24 €
69	11/12/17	Lucía Castilla Mérida	Varios Hogar Pensionista	02/01/18	337.22699	78,25 €
71	03/12/17	Lucía Castilla Mérida	Varios Guardería	02/01/18	326.22699	220,80 €
1709930	29/12/17	Copiadoras de Córdoba SAU	Mantenimiento Fotocopiadora	02/01/18	920.21300	24,55 €
01/01/18	03/01/18	Antonio García Anguita	Asesoramiento Urbanístico Octubre	04/01/18	151.22706	726,00 €
01/02/18	03/01/18	Antonio García Anguita	Asesoramiento Urbanístico Noviembre	04/01/18	151.22706	726,00 €
01/03/18	03/01/18	Antonio García Anguita	Asesoramiento Urbanístico Diciembre	04/01/18	151.22706	726,00 €
121/2017	29/12/17	Animación y Actividades Simarro	Galería de tiro, parque infantil	05/01/18	341.22799	1.671,01 €
01/02/18	02/01/18	Gonzalo Callado	Varios de Electricidad	05/01/18	165.21000	513,57 €
679	30/12/17	Juan Patricio Velasco Rey	Varios materiales	08/01/18	920.21200	208,06 €
2	08/01/18	Andrés Lozano Martínez	Control Palomas	09/01/18	311.22799	544,50 €
TOTAL						5.508,98 €

Código seguro de verificación (CSV):

68A9 05A7 18A7 89DC 1A4C



68A905A718A789DC1A4C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 17/1/2018

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 17/1/2018

FRA.	FECHA FRA.	PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA PRESENTACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
70	12/12/17	Lucía Castilla Mérida	Varios	02/01/18	920.22110/338.22699	40,10 €
24	08/01/18	Instalaciones y Montajes Rueda	Cuota 4º Trimestre 2017	08/01/18	323.22706	328,46 €
1700085	31/12/17	Brico Guadalupe	Varios	10/01/18	920.21200	34,85 €
170086	31/12/17	Brico Guadalupe	Varios	10/01/18	338.61900	207,41 €
30	27/12/17	Mª Inmaculada Gallardo Luque	Proyecto Reparación Camino	10/01/18	454.61900	2.342,60 €
TOTAL						2.953,42 €

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos con cargo a las partidas correspondientes.

Acto seguido, se procede a la aprobación de la propuesta de la Alcaldía por 5 votos a favor del Grupo Popular y 3 abstenciones del Grupo Socialista, lo que supone la adopción del acuerdo por mayoría absoluta.

PUNTO 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2016.

Por parte del Sr. Alcalde se explica que la Cuenta General del ejercicio 2016, una vez informada favorablemente por la Comisión de Cuentas se ha expuesto al público por el plazo legal establecido, no habiéndose presentado ninguna reclamación, siendo la competencia para la aprobación del Pleno.

Acto seguido, se procede a la votación aprobándose por 5 votos a favor del Grupo Popular y 3 abstenciones del Grupo Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente, una vez aprobada.

PUNTO 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN NORMATIVO ANUAL 2018.

El Sr. Alcalde explica que se trata de un exigencia nueva que prevé la ley, de manera que todos los años se tiene que aprobar un plan normativo que contenga las ordenanzas y reglamentos que se prevén aprobar a lo largo del año.

Tras dar cuenta el Sr. Alcalde de las ordenanzas que se prevén aprobar a lo largo de 2018, se procede a la votación aprobándose por 5 votos a favor del Grupo Popular y 3 abstenciones del Grupo Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, lo que sigue:

PRIMERO.- Aprobar del Plan Anual Normativo Municipal para el año 2018, incluido en el Anexo de este Acuerdo.

SEGUNDO.- Cuando se eleve al Pleno una propuesta reglamentaria que no figure en el Plan se deberá justificar en su expediente la necesidad de su tramitación.

Código seguro de verificación (CSV):

68A9 05A7 18A7 89DC 1A4C



68A905A718A789DC1A4C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 17/1/2018

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 17/1/2018

TERCERO.- El Plan Anual Normativo de 2018 se publicará en el B.O.P., Portal de Transparencia y en la Web Municipal.

CUARTO.- Se hará público en el 2018 un informe en el que se refleje el grado de cumplimiento del Plan y si se han conseguido los objetivos previstos con las normas aprobadas o modificadas.

“ANEXO

I. ORDENANZAS GENERALES

1º. Reglamento de Régimen Interno del Servicio de Cementerio Municipal de Valenzuela.

Motivación: El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2006, acordó la aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora del Cementerio Municipal, pero se trata de una ordenanza fiscal que no recoge la regulación de las condiciones y formas de prestación del servicio de cementerio y las relaciones con los usuarios. Se trata de aprobar un reglamento que regule todas las actuaciones directamente relacionadas con la prestación del servicio.

Objetivos: Disponer de un Reglamento que regule el cementerio, de conformidad con el Decreto 95/2001 de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

II. ORDENANZAS FISCALES

1. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Motivación: El RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece las bases del régimen jurídico financiero de la Administración Local. El artículo 15 de este RDL establece que las entidades locales deberán acordar la imposición y supresión de sus tributos propios, y aprobar las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de estos. El artículo 72 del mismo cuerpo legal establece el tipo de gravamen entre el 1,10 y el 0,4.

Este Ayuntamiento por acuerdo de pleno de fecha 5 de octubre de 2006 lo estableció en el 0,6.

En el municipio de Valenzuela se ha procedido a un procedimiento de regulación catastral en el año 2017.

Objetivos: Establecer un tipo de gravamen menor a fin de bajar la presión fiscal sobre este impuesto.

2.- Ordenanza fiscal reguladora del Cementerio municipal.

Motivación: El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2006, acordó la aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora del Cementerio Municipal, pero se trata de una ordenanza fiscal básica. Estando previsto la aprobación de un Reglamento de Régimen Interno del Servicio de Cementerio que regule las condiciones y formas de prestación del servicio, se hará necesario una modificación de la Ordenanza Fiscal que grave las distintas formas de prestación de este servicio.

Objetivos: Disponer de una Ordenanza fiscal que regule la tasa por prestación del servicio de cementerio.

3. Tasa por prestación del servicio de agua para uso agrícola.

Motivación: El artículo 15 a 19 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, permite el establecimiento de la tasa de prestación del servicio de agua sin clorar para uso agrícola. Este Ayuntamiento considera la necesidad de regular el llenado automático de cisternas de agua para uso agrícola.

Objetivos: Regulación del servicio de agua para uso agrícola.”

PUNTO 5.- ASUNTOS URGENTES

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF y una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en la primera parte del Orden del Día, antes de pasar a la parte de control

Código seguro de verificación (CSV):

68A9 05A7 18A7 89DC 1A4C



68A905A718A789DC1A4C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorerera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 17/1/2018

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 17/1/2018

de los órganos de gobierno, el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en ruegos y preguntas, no manifestándose ninguno se pasa al punto siguiente.

Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.

PUNTO 6.- COMUNICACIONES OFICIALES.

- El Sr. Alcalde manifiesta que ya se ha aprobado el PGOU, fue el 15 de diciembre de 2017 cuando se reunió la Comisión de Ordenación del Territorio. Previamente tuvimos una reunión con los técnico donde nos explicaron las partes que iban a quedar en suspensión, a dicha reunión asistió el redactor del Plan y a día de hoy ya está trabajando en las suspensiones. Ha sido un trabajo complicado, se han agregado muchos cambios normativos que se ha ido produciendo pero ya se ha aprobado, ahora toca ver como se desarrolla en la localidad. El Sr. Bartolomé López pregunta si ha habido muchas suspensiones, a lo que el Sr. Alcalde responde que hay algunas menos importantes y 2 o 3 que sí tienen más consistencia y son más complejas. El jueves próximo vendrá el redactor del Plan por si queréis pasaros y que él os explique todo con detalle.

PUNTO 7.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones que se han dictado desde el último Pleno ordinario celebrado y que comprende desde la **Resolución 422/2017 a la 5/2018**. Las mismas han estado y están a disposición de los concejales en la Secretaría.

PUNTO 8. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Alfonso Luque pregunta cuando se va a limpiar la Carretera de Santiago. El Sr. Alcalde responde que esa carretera no la tiene Diputación en su catálogo y tampoco Jaén y tampoco es nuestra. Estamos haciendo gestiones con Córdoba y nos han confirmado una reunión con carreteras de Jaén para el martes. No se ha limpiado para que los Organismos vean lo que se lía cuando llueve. Estas dos semanas hemos estado llamando y lo siguiente es intentar que Jaén se haga cargo y sino que se haga cargo la Junta de Andalucía y ya en última instancia se haría cargo el Ayuntamiento, porque al no disponer de la titularidad no podemos acometer ninguna actuación. El Sr. Bartolomé López comenta que en la carretera actuó Diputación, el Sr. Alcalde responde que sí pero que ahora Diputación dice que no actúa. El no haberla limpiado es para que vean como está, se limpiará una vez que tengan conocimiento de la situación.
- El Sr. Francisco Cuenca pregunta si ha habido contactos con el Ayuntamiento para poner la fibra óptica. El Sr. Alcalde responde que se ha reunido con la Alcaldesa de Santiago y con Telefónica, se ha trabajado en la propuesta que se planteó, pero desde Telefónica nos han dicho que ven mejor traer la fibra desde Higuera y vamos a hablar con los propietario del Camino de la Higuera, hay que explicarle la situación y vamos a hacer todo lo posible para que aéreamente traigan la fibra con postes, con esto también ser mejoraría la señal de la 4G que se solapa con la TDT, a ver que dicen los propietarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del mismo día, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

68A9 05A7 18A7 89DC 1A4C



68A905A718A789DC1A4C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARÍA el 17/1/2018

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 17/1/2018